

**ADENDUM No. 1**

**CONCURSO 01- 2019**

El presente Adendum constituye las reformas a los pliegos del Concurso 01- 2019 para la Presentación de DISEÑO DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN EL BARRIO FRANCO FLAT Y MAN TRAP, COXEN HOLE EN EL MUNICIPIO DE ROATÁN. Por consiguiente se considera como incluidas en ella y formaron parte integral del contrato u orden de compra. La presentación de la oferta, considerando el presente Adendum, presume la aceptación incondicional por el licitador de las presentes reformas al pliego de condiciones de este concurso y la declaración responsable que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con la Zona Libre Turística.

**CONSIDERANDO:** Que como resultado de la revisión de las bases del concurso se identificaron situaciones que deberán ser consideradas en los requerimientos Técnicos de los Pliegos de Condiciones

**CONSIDERANDO:** Las autoridades de la Zona Libre Turística, emitirán el presente adendum, a fin de que los licitantes determinar claramente los requerimientos del servicio a contratar por la Zona Libre Turística, mismos que están siendo notificadas mediante el presente Adendum N° 1.

**POR LO TANTO:** Se muestra a continuación el Adendum No. 1 conteniendo, los cambios que surgieron en los pliegos de condiciones del Concurso No. 01- 2019 para la Presentación de DISEÑO DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN EL BARRIO FRANCO FLAT Y MAN TRAP, COXEN HOLE EN EL MUNICIPIO DE ROATÁN.

**El cual se deberá leer de la siguiente manera:**

I.1...

I.2...

I.3...

I.4...

**I.5** *Las propuestas deberán hacerse llegar a la dirección abajo a más tardar a las 2:00 p.m. hora oficial de la República de Honduras del 06 de marzo de 2019. La apertura de las propuestas se efectuará en presencia del consultor/a o las firmas consultoras que hubiesen presentado ofertas y que deseen asistir, en las oficinas de la ZOLITUR en la hora antes mencionada.*

**V. Calendarización de productos**

NO	PRODUCTO	TIEMPO DE ENTREGA
1	Informe Inicial	Al día 20 de entregado el anticipo se deberá de proporcionar el borrador del informe inicial. A los 45 días de entregado el anticipo se deberá de entregar el informe inicial con las subsanaciones correspondientes.



2	Informe de Diseño Final	Al día 90 de entregado el anticipo, se deberá de proporcionar el borrador del informe final.
		Al día 120 de entregado el anticipo se deberá de entregar el informe final con las subsanaciones correspondientes.
		Al día 130 de entregado el anticipo se entregará el Plan Final con las subsanaciones correspondientes.

## VII. Plazo estipulado para el desarrollo de los estudios y prorrogas

El plazo estipulado para el desarrollo de los estudios será de 130 días contados a partir de la fecha de recibido el anticipo. En este plazo está incluido el tiempo correspondiente al desarrollo completo del estudio hasta el informe final del trabajo con todo lo requerido en los términos de referencia.

En caso de incumplimiento en el plazo de entrega del trabajo, el/la Consultor/a o Firma Consultora deberá pagar una multa equivalente al 0.36% diario del valor del contrato hasta por un monto máximo equivalente al 10% del monto contractual. Sin embargo; en caso justificado, podrá solicitar una prórroga para el desarrollo del estudio, para lo que deberá presentar una solicitud de ampliación de tiempo por escrito dentro del plazo contractual. No podrá solicitar más de 15 días y deberá justificar plenamente la causa de la prórroga la cual será analizada por la contraparte asignada, quien verificará la razonabilidad de lo indicado, lo presentará a la ZOLITUR para su aprobación y quienes notificarán por escrito al/la Consultor/a o Firma Consultora la decisión procedente.

## XII. Garantías

### 1. Garantía de Mantenimiento de Oferta

El consultor(a) o Empresa Consultora acompañarán su oferta, con una Garantía de Mantenimiento de Oferta, de por lo menos el dos (2%) por ciento, del valor total ofertado, extendida a favor de la **ZONA LIBRE TURISTICA DE ISLAS DE LA BAHIA**. La Garantía en mención tendrá una vigencia mínima de 90 días, el cual se entenderá que el término contado en días será de fecha a fecha, comenzando su vigencia a partir de la fecha de apertura de las ofertas. (Formulario 12)

### 2. Garantía de Cumplimiento

El consultor(a) o Empresa Consultora, favorecido con la adjudicación, deberá considerar como Garantía de Cumplimiento, las retenciones efectuadas equivalentes al diez por ciento (10%) de cada pago parcial, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 106 de la Ley de Contratación del Estado; **Las retenciones hechas del 10% para garantizar el cumplimiento del contrato, serán reembolsadas al El consultor(a) o Empresa Consultora con la presentación de la Garantía de Calidad.**

### 3. Garantía de Calidad

Efectuada la entrega de los servicios, el consultor(a) o Empresa Consultora adjudicada entregará una Garantía de Calidad del servicio, cuyo monto será por un valor equivalente al 5% del monto del contrato, misma que garantizara la calidad del servicio a prestarse y que cumpla con las Especificaciones respectivas, deberá emitirse con vigencia a un año contado a partir de recepcionado el servicio, en aplicación a lo que establece el Artículo 104 de la ley de Contratación del Estado. Garantías Al Consultor/a o Firma Consultora se le aplicará una retención equivalente al diez por ciento (10%) de cada pago parcial para constituir la Garantía de Calidad de Contrato, valor que será devuelto a más tardar treinta (30) días después de finalizada la Consultoría

### 4. Garantía de Anticipo

Dentro de los pagos, si el consultor(a) o Empresa Consultora adjudicado, lo solicitare, se hará un anticipo del quince por ciento (15%) del valor del contrato, una vez que el consultor(a) o Empresa Consultora adjudicado haya suministrado al Contratante una garantía equivalente al cien por ciento (100%) del valor del anticipo, otorgada por un cheque elaborado por la Zona Libre Turística de Islas de la Bahía. Dicha garantía permanecerá en vigencia por un periodo de un (1) año y deberá ser renovada por el monto que falte por

compensar al final del primer año y así sucesivamente hasta que sea compensado el 100% del anticipo. (ver anexo F)

Las garantías descritas en los numerales 1, 3 y 4 que anteceden, (Mantenimiento de Oferta Calidad y anticipo) se constituirán en cualquiera de las modalidades siguientes:

- **GARANTÍA BANCARIA**, expedida por **Institución Bancaria**, legalmente constituida en Honduras.
- **FIANZA Y/O POLIZA**, expedida por **Compañías de Seguros**, legalmente constituida en Honduras,
- **CHEQUE CERTIFICADO**

Todas las Garantías deberán de incluir textualmente la siguiente Cláusula Obligatoria:

**“LA PRESENTE GARANTIA SERÁ EJECUTADA A SIMPLE REQUERIMIENTO DE LA ZOLITUR, ACOMPAÑADA DE UN CERTIFICADO DE INCUMPLIMIENTO, EXTENDIDO POR LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE LA ZOLITUR”.**

#### **XIV. DETALLES IMPORTANTES**

1. El diámetro e invertida de la tubería instalada en el pozo de inspección receptor de las aguas residuales para ambas comunidades, localizado en el margen izquierda del corredero que se ubica en la caja puente de la calle Clinton Everett es de 8”, su invertida de salida es 1.766 m;
2. para redes colectoras estará disponible las RED VIAL publica de la comunidades;
3. La planta depuradora de aguas residuales ubicada en la comunidad de Coxen Cove deberá incluirse en la propuesta para ser evaluada y mejorada, no obstante las aguas tratadas provenientes de la planta depuradora, no serán incorporadas en el nuevo sistema a diseñar;
4. Se deberán incorporar en el diseño, pozos o cajas de inspección con capacidad, considerando crecimiento poblacional futuro en las viviendas ubicadas en las faldas de los cerros y en forma dispersa;
5. “opción de tratamiento recomendado” deberá entenderse que la disposición final de las aguas residuales de este proyecto será la planta depuradora municipal ubicada en las cercanías del aeropuerto Juan Manuel Gálvez;
6. ZOLITUR cuenta con un censo realizado en noviembre 2018 y se proporcionará al momento de realizar el estudio. La empresa consultora contratada no deberá censar;
7. Se deberá considerar diseñar estaciones de bombeo en caso que el sistema lo requiera y con sistemas de energía alternativa (solar). El pozo inspeccionado como alternativa al propuesto en los pliegos tiene las siguientes características:

Ubicación X: 16.316839

Y: -86.535446

Invertida de salida: 3.95m

Diámetro de tubería: 6”

El estudio propondrán la viabilidad de diseñar un nuevo colector hacia la planta de tratamiento existente; y,

8. No deberá considerarse el diseño de planta de tratamiento, el sistema a diseñar tendrá como objetivo final unirse a la red o directamente a la planta municipal existente.



#### XIV. Formularios

Formulario 01  
Formulario 02  
Formulario 03  
Formulario 04  
Formulario 05  
Formulario 06  
Formulario 07  
Formulario 08  
Formulario 09  
Formulario 10  
Formulario 11  
Formulario 12

#### (Garantía de Mantenimiento de Oferta)

#### COMISION ADMINISTRADORA DE LA ZONA LIBRE TURISTICA.

Edificio, frente a Banco Lafise  
French Harbour, Roatán, Islas de la Bahía

#### Referencia: Concurso 001-2019

“Contratación de Servicios de Consultoría para el **DISEÑO DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN EL BARRIO FRANCO FLAT Y MAN TRAP, COXEN HOLE EN EL MUNICIPIO DE ROATÁN**”

Por \_\_\_\_\_ indicación \_\_\_\_\_ del  
Oferente..... Confirmamos

que mantenemos a su orden, en carácter irrevocable, hasta el día..... ..La suma de  
(.....) en concepto de Garantía de Mantenimiento de  
Oferta para **Concurso 001-2019 “DISEÑO DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN EL  
BARRIO FRANCO FLAT Y MAN TRAP, COXEN HOLE EN EL MUNICIPIO DE ROATÁN”**.  
**“LA PRESENTE GARANTIA SERÁ EJECUTADA A SIMPLE REQUERIMIENTO DE LA  
ZOLITUR, ACOMPAÑADA DE UN CERTIFICADO DE INCUMPLIMIENTO, EXTENDIDO  
POR LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE LA ZOLITUR”**.

Dicha suma será pagada a la Zona Libre Turística de las Islas de la Bahía a la vista de  
vuestra comunicación escrita que así lo requiera y sin otro trámite.

Se adjunta póliza

Roatán, Islas de la Bahía de 2019

#### BANCO O COMPAÑIA DE SEGUROS OTORGANTE

**OBS.: La validez de esta garantía debe ser de 90 días, contados desde la fecha de  
presentación de las ofertas.**

Formulario 13

#### (Garantía Bancaria por Anticipo)

\_\_\_\_\_ [Nombre del banco o institución  
financiera, y dirección de la sucursal que emite la garantía]

Beneficiario: \_\_\_\_\_ [Nombre y dirección del Contratante]

Fecha: \_\_\_\_\_

Garantía por pago de anticipo No.: \_\_\_\_\_

Se nos ha informado que [Nombre de la Firma o consorcio] (en adelante denominado "los  
Oferentes") ha celebrado el contrato No. [Insertar el número de referencia del contrato] de  
fecha [Insertar la fecha] con ustedes, para la **“Contratación de Servicios de Consultoría  
para el DISEÑO DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN EL BARRIO FRANCO FLAT Y  
MAN TRAP, COXEN HOLE EN EL MUNICIPIO DE ROATÁN”** (en adelante denominado  
"el Contrato").

Así mismo, entendemos que, de acuerdo con las condiciones del Contrato, se deberá hacer  
un pago de anticipo por la suma de [Insertar cifra en números] [Insertar cifra en letras] contra  
una garantía por anticipo.

A solicitud de los Oferentes, nosotros \_\_\_\_\_ [nombre del Banco] por medio de  
la presente garantía nos obligamos irrevocablemente a pagarles a usted una suma o  
sumas, que no excedan la suma total de \_\_\_\_\_ [cifra en números] (\_\_\_\_\_) [cifra en letras] contra su primera solicitud por escrito, acompañada de una declaración  
escrita, manifestando que los Oferentes están en violación de sus obligaciones en virtud



del contrato porque los oferentes han utilizado el pago de anticipo por otros fines que los estipulados para la prestación de los servicios bajo el contrato.

Para hacer cualquier reclamo y pago bajo esta garantía es una condición, que el referido pago mencionado arriba deber haber sido recibido por los Oferentes en su cuenta número \_\_\_\_\_ en \_\_\_\_\_ [nombre y dirección del Banco].

La presente garantía por anticipo, será ejecutada a simple requerimiento de la ZOLITUR, acompañada de un certificado de incumplimiento, extendido por la ZOLITUR".

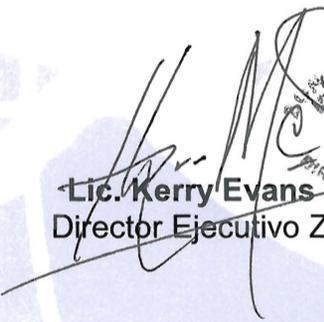
El monto máximo de esta garantía será reducido progresivamente por el monto del pago por anticipo devuelto por los oferentes según se indica en las copias de pagos mensuales certificados que nos deberán presentar. Esta garantía expirará, a más tardar, tan pronto recibamos certificación del pago mensual indicando que los oferentes han devuelto totalmente la cantidad del anticipo, o el \_\_\_\_ día de \_\_\_\_\_, 2\_\_\_\_, lo que sea primero. Consecuentemente, debemos recibir en esta oficina cualquier reclamo de pago bajo esta garantía en o antes de esa fecha.

Esta garantía está sujeta a los Reglamentos Uniformes para Garantías por Demanda (Uniform Rules for Demand Guarantees), ICC Publicación No. 458. [Firma (s)]

\_\_\_\_\_  
Nota: Todo el

texto entre corchetes es solamente con el propósito de asistir en la preparación de este formulario y deberá ser eliminado del producto final.

Cualquier consulta que surgiera, favor de comunicarse mediante email a la siguiente dirección electrónica: [info@zolitur.gob.hn](mailto:info@zolitur.gob.hn) o llamar a los teléfonos: 2455- 72-71 al 74

  
  
**Lic. Kerry Evans McNab**  
Director Ejecutivo ZOLITUR